Acta de Evaluación de sobres correspondiente al llamado a la Contratación Directa N° 31/2015 "Adquisición de Uniformes y Calzados" Tercer Llamado para la Comisión Nacional Demarcador de Limites ID 297.119

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 10:00hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el N° 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria de esta ciudad, con presencia del Abogado Víctor Rodrigo Irala, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación de la oferta recibida del llamado a Contratación Directa N° 31/2015, **"Adquisición de Uniformes y Calzados" Tercer Llamado para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites ID 297.119.**

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se ha recepcionado la siguiente oferta:

1. **Emporio Ferretería S.R.L.**

En base a lo establecido se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimadas por la Empresa Oferente, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	Emporio Ferretería S.R.L.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple- Sipe 1379570
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple -Sipe 1379570
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	Cumple -Sipe 1379570
Poderes (Si lo hubiere)	Cumple -Sipe 1379570

Del Cuadro se puede apreciar que el oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas de carácter sustancial, según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	Emporio Ferretería S.R.L.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público

Emporio Ferretería S.R.L.:
Axel Corvalan Amigo, no registra datos de ser funcionario público.
Diego Corvalan, no registra datos de ser funcionario público.

A continuación se elabora el cuadro del aspecto económico de la única empresa quien ha cumplido con las documentaciones sustanciales para seguir evaluados y la cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	Emporio Ferretería S.R.L.
Total del Lote N° 1	No cotiza
Total del Lote N° 2	No cotiza
Total del Lote N° 3	No cotiza
Total del Lote N° 4	No cotiza
Total del Lote N° 5	2.776.200
Total de la Oferta	**2.776.200**

Seguidamente se hace mención al criterio de evaluación solicitado en base a la presentación de las muestras establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
"Anexo B, Datos de las Contrataciones (DDL), **Punto 19**. Solicitud de Muestras: El Oferente deberá presentar con su oferta las muestras o catálogos de telas y calzados, **DE TODOS LOS ITEMS A SER COTIZADOS**, bien identificado a que ítem corresponde cada muestra a fin de que la convocante pueda comparar con las muestras de telas y calzados con que cuenta la convocante en la Dirección de la UOC. En caso de no presentar al momento de la apertura las muestras o catálogos de las telas y calzados el oferente deberá remitir de oficio dicha muestra o catálogos en un plazo máximo hasta las 10:00 horas del día siguiente del Acto de Apertura, en caso de no presentar dichas muestras o catálogos la oferta no podrá ser considerada. La recepción de las muestras se realizara en acto público.

Cuadro ilustrativo de presentación de las muestras	Emporio Ferretería S.R.L.
Total del Lote N° 1	No cotiza
Total del Lote N° 2	No cotiza
Total del Lote N° 3	No cotiza
Total del Lote N° 4	No cotiza
Total del Lote N° 5	Presenta

Por tanto, a continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la única oferta presentada que cotiza el lote **N° 5**, que corresponde a la firma **EMPORIO FERRETERIA SRL.**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Cumple	
b) Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	Cumple	
c) Declaración Jurada de poseer todos los elementos, herramientas, maquinarias y equipos que cuente la empresa para realizar los trabajos.	N/A	
d) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de (Uniformes y Calzados) dentro de los últimos tres años (2012-2013 y 2014) a los requeridos en este llamado. Los contratos y/o facturas de provisiones (uniformes y calzados) correspondientes al año 2015 podrán ser considerados siempre y cuando cuenten con Acta de recepción definitiva.		No cumple
a) DOS (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato de confección de uniformes, y otro de provisión de calzado dentro de los últimos 3 (tres) años (2012-2013 y 2014).	Cumple	
b) Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.		No cumple
c) Certificado de Cuenta Bancaria	Cumple	
d) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación no es motivo de descalificación.	N/A	

Del Cuadro se puede apreciar que la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** no ha cumplido con la remisión de algunos documentos y considerando que la presentación de la misma es de carácter formal por lo cual la Convocante solicitó la remisión de los documentos faltantes por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 568/2015, dando un plazo hasta las 10:00 hs., del día 18 de diciembre del presente año para la presentación de dicho documento.

Cumplido el plazo correspondiente la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**ha remitido lo solicitado dando así cumplimiento con todas las exigencias legales, y la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación de la misma.

CONCLUSION

RECOMENDAR, LA ADJUDICACION DEL LOTE N° 5 para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2015 "Adquisición de Uniformes y Calzados" para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites con ID 297.119, por el monto total de guaraníes dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos (G. 2.776.200) a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y DECLARAR DESIERTO** los lotes N° 1, 2, 3, 4, ***en base al Art. No. 30 de la Ley 2051/03: "……POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD…..Inc. a)….Que no hubiera presentado oferta alguna.***

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 18 de diciembre de 2015, siendo las 10:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración Dirección de la U.O.C.

Abogado Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC